



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0281 -2015-ANA-AAA IV HCH

Nuevo Chimbote,

04 JUL 2015

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 143083-2014, del 17.JUL.2014, instruido por la Administración Local de Agua Santiago de Chuco e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua IV Huarmey Chicama, organizado por el Comité de Usuarios San Miguel Las Manzanas, representado por su Presidente Vera Sare Segundo Alarico, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial en vía de regularización; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 15° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua puede otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados;

Que, conforme lo establece el numeral 64.1, artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa de Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, dispone que las personas que a la entrada en vigencia de la Ley 29338, que se encuentran utilizando el agua de manera pública, pacífica, continua y con una antigüedad mayor a los cinco (05) años, pueden regularizar la obtención de su licencia de uso de agua en un único trámite simplificado y de fácil acceso, presentando la solicitud acompañada de los requisitos establecidos;

Que, así mismo la primera Disposición complementaria Transitoria del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado mediante D.S.N° 001-2010-AG, señala que la Autoridad Nacional del Agua dictara mediante Resolución Jefatural, las disposiciones necesarias y requisitos para acceder a la formalización de derechos de uso de agua a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley;

Que, mediante Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para Otorgamiento de Derecho de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria establece que los procedimientos que se encuentran en trámite se adecuaran a las disposiciones del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y del citado reglamento, sin retrotraer etapas ni suspender plazos;

Que, con el expediente del visto, el Presidente del Comité de Usuarios San Miguel Las Manzanas, solicita otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios en vías de regularización, de la fuentes de agua provenientes Manantial San Miguel; para ser utilizado por los usuarios del referido Comité de Usuarios San Miguel Las Manzanas, ubicada en el Caserío Las Manzanas, Distrito de Angasmarca, Provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, anexando a su solicitud copia de la Resolución Administrativa N°020-2014-ANA-AAA IV HCH-ALA-SCH, que reconoce a la Junta Directiva del Comité de Regantes del Canal San Miguel Las Manzanas, de los certificados de



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0281-2015-ANA-AAA IV HCH

Nuevo Chimbote, 04 11 2015

posesión emitidos por el Teniente Gobernador, Títulos de propiedad Rural emitidos por el Proyecto Especial de Titulación de Tierras de quienes hacen uso del recurso y la memoria descriptiva de los predios donde han venido aprovechando las aguas;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a Ley y cuenta con opinión favorable de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, conforme al Informe Técnico N° 01-2015-ANA-AAA-ALASCH/COCH;



Que, con Informe Técnico N° 017-2015-ANA-AAA.HCH-SDARH/MEVV, la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que es procedente el Otorgamiento de Licencia de uso de Agua Superficial con fines agrarios a favor del Comité de Usuarios San Miguel Las Manzanillas, cuyo fuente de agua proveniente del manantial San Miguel; conformado por Veinticuatro (24) usuarios y Veinticuatro (24) predios agrícolas con extensión total de 45,12 ha y cuya área bajo riego es de 24,06 ha, con un volumen anual de hasta 47 692,80 m³, el bloque de riego San Miguel Las Manzanillas está delimitado por la coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona 17 L Hemisferio Sur: 821 875 E – 9 100 000 N; 821 875 E – 9 099 500 N; 823 460 E – 9 100 000 N; 823 460 e – 9 099 500 N; ubicado políticamente en el Caserio Las Manzanillas, Distrito de Angasmarca, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La Libertad.



Estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica, la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar la delimitación del Bloque de Riego San Miguel Las Manzanillas, conformado por Veinticuatro (24) usuarios y Veinticuatro (24) predios agrícolas con extensión total de 45,12 ha y cuya área bajo riego es de 24,06 ha, con un volumen anual de hasta 47 692,80 m³, el bloque de riego San Miguel Las Manzanillas está delimitado por la coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona 17 L Hemisferio Sur: 821 875 E – 9 100 000 N; 821 875 E – 9 099 500 N; 823 460 E – 9 100 000 N; 823 460 E – 9 099 500 N; ubicado políticamente en el Caserio Las Manzanillas, Distrito de Angasmarca, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La Libertad:

Nombre del Bloque	Ubicación Política	Ubicación Administrativa	Coordenadas UTM (Datum WGS 84)	
			Zona 17 L - Hemisferio Sur	
			Este (m)	Norte (m)
San Miguel Las Manzanillas	Caserío : Las Manzanillas	Bloque de Riego : San Miguel Las Manzanillas	821 875	9 100 0000
	Distrito : Angasmarca	Comité de Usuarios : San Miguel Las Manzanillas	821 875	9 099 500
	Provincia : Santiago de Chuco	Comisión de Usuarios : San Pablo	823 460	9 100 0000
	Departamento: La Libertad	Junta de Usuarios : Santiago de Chuco	823 460	9 099 500



RESOLUCION DIRECTORAL N° 028 1-2015-ANA-AAA IV HCH

Nuevo Chimbote,

04.10.2015

ANEXO N° 02

Volúmenes mensualizados en el bloque de riego San Miguel Las Manzanas.

N° Orden	DATOS EL USUARIO	Área Bajo Riego	VOLUMEN MENZUALIZADO						Volumen anual Otorgado M3
	Apellidos y Nombres / Razón Social		MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	
1	LLAURE PERES Felipa Meri	1.0000	317.1591	317.1591	336.9815	336.9815	336.9815	336.9815	1982.2444
2	SARE LLAURE Agustin Malter	1.3000	412.3068	412.31	438.0760	438.0760	438.0760	438.0760	2576.9177
3	SARE MENDEZ Santos Miguel	0.5000	158.5796	158.5796	168.4908	168.4908	168.4908	168.4908	991.1222
4	QUEZADA CASTILLO Santos Dalmacio	0.5000	158.5796	158.5796	168.4908	168.4908	168.4908	168.4908	991.1222
5	CASTILLO MAURICIO Victor Julio	0.5000	158.5796	158.5796	168.4908	168.4908	168.4908	168.4908	991.1222
6	LLAJAMANGO GALARRETA Santos Marino	1.0000	317.1591	317.1591	336.9815	336.9815	336.9815	336.9815	1982.2444
7	GALARRETA APONTE Eulalia	0.5000	158.5796	158.5796	168.4908	168.4908	168.4908	168.4908	991.1222
8	ESPINOZA NAMAY Wilmar Román	1.0000	317.1591	317.1591	336.9815	336.9815	336.9815	336.9815	1982.2444
9	SANCHEZ VASQUEZ Victoria Marina	0.2500	79.2898	79.2898	84.2454	84.2454	84.2454	84.2454	495.5611
10	RAMOS VARGAS Margarita Alejandrina	0.5000	158.5796	158.5796	168.4908	168.4908	168.4908	168.4908	991.1222
11	RAMOS LAVADO Julia	1.0000	317.1591	317.1591	336.9815	336.9815	336.9815	336.9815	1982.2444
12	SICCHA VALVERDE Teodorico Ebert	2.5000	792.8978	792.8978	842.4539	842.4539	842.4539	842.4539	4955.6110
13	ROJAS QUEZADA Reyno Jaime	1.8000	570.8864	570.8864	606.5668	606.5668	606.5668	606.5668	3568.0399
14	CABRERA ROJAS María Jacoba	1.0000	317.1591	317.1591	336.9815	336.9815	336.9815	336.9815	1982.2444
15	VERA SARE Segundo Alarico	0.7500	237.8693	237.8693	252.7362	252.7362	252.7362	252.7362	1486.6833
16	VERA BURGOS José C.	0.4400	139.5500	139.5500	148.2719	148.2719	148.2719	148.2719	872.1875
17	CARRANZA LLAJAMANGO Gustavo Eleuterio	1.4000	444.0227	444.0227	471.7742	471.7742	471.7742	471.7742	2775.1422
18	MARCOS HUANCA Américo	2.7500	872.1875	872.1875	926.6993	926.6993	926.6993	926.6993	5451.1721
19	SICCHA VALVERDE Petronila Elsa	1.5000	475.7387	475.7387	505.4723	505.4723	505.4723	505.4723	2973.3666
20	MARCOS HUANCA Julio	0.5000	158.5796	158.5796	168.4908	168.4908	168.4908	168.4908	991.1222
21	HUANCA RAMOS María Ausilia	1.0000	317.1591	317.1591	336.9815	336.9815	336.9815	336.9815	1982.2444
22	SOLANO BURGOS Adelaida Eunice	1.3700	434.5080	434.5080	461.6647	461.6647	461.6647	461.6647	2715.6748



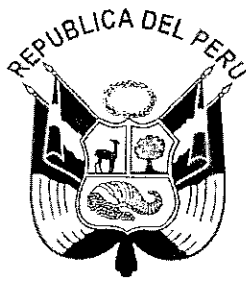


RESOLUCION DIRECTORAL N° 028 1 -2015-ANA-AAA IV HCH

Nuevo Chimbote, 04 11 2015

23	LLAJAMANGO ZARE Cornelio	0.5000	158.5796	158.5796	168.4908	168.4908	168.4908	168.4908	991.1222
24	SICCHA BURGOS Nicolas Tolentino	0.5000	158.5796	158.5796	168.4908	168.4908	168.4908	168.4908	991.1222
TOTAL		24.0600	7630.85	7630.85	8107.78	8107.78	8107.78	8107.78	47692.80





RESOLUCION DIRECTORAL N° 0281-2015-ANA-AAA IV HCH

Nuevo Chimbote, 04 MAR 2015

ANEXO N° 01

Detalles del derecho otorgado en el bloque de riego San Miguel Las Manzanas.

N° Orden	DATOS EL USUARIO		DATOS DEL PREDIO						
	Apellidos y Nombres / Razón Social	DNI/RUC	Documento	Nombre del Predio	U.C.	Centroide: UTM WGS 84		Área	
						E	N	Área Total	Área bajo Riego
1	LLAURE PERES Felipa Meri	46397301	Certificado de Posesión	Wagalpamba	...	821 913	9 099 736	1.000	1.000
2	SARE LLAURE Agustin Malter	19705304	Título de Propiedad	Angasmarca	21027	822 137	9 099 767	3.250	1.300
3	SARE MENDEZ Santos Miguel	19703721	Certificado de Posesión	El Hueco	...	821 965	9 099 741	0.500	0.500
4	QUEZADA CASTILLO Santos Dalnacio	19687807	Certificado de Posesión	La Pampa	...	822 198	9 099 741	0.500	0.500
5	CASTILLO MAURICIO Victor Julio	19687754	Certificado de Posesión	El Paderon	...	822 005	9 099 947	0.500	0.500
6	LLAJAMANGD GALARRETA Santos Marino	19705204	Certificado de Posesión	La Pampa	...	822 316	9 099 866	1.000	1.000
7	GALARRETA APONTE Eulalia	48576220	Certificado de Posesión	La Pampa	...	822 223	9 099 769	0.500	0.500
8	ESPINOZA NAMAY Wilmar Román	19687974	Certificado de Posesión	La Pampa	...	822 436	9 099 891	1.000	1.000
9	SANCHEZ VASQUEZ Victoria Marina	19705131	Certificado de Posesión	El Hueco	...	822 454	9 099 857	0.500	0.250
10	RAMOS VARGAS Margarita Alejandrina	19673877	Certificado de Posesión	El Bosque	...	822 425	9 099 911	0.500	0.500
11	RAMOS LAVADO Julia	48652551	Certificado de Posesión	La Loma	...	822 469	9 099 926	1.500	1.000
12	SICCHA VALVERDE Teodorico Ebert	19704453	Título de Propiedad	Angasmarca	20994	822 585	9 099 990	7.000	2.500
13	ROJAS QUEZADA Reyno Jaime	19702440	Comprar Venia	El Hueco	...	822 596	9 099 905	5.000	1.800
14	CABRERA ROJAS María Jacobo	80458734	Certificado de Posesión	El Hueco	...	822 107	9 099 605	1.000	1.000
15	VERA SARE Segundo Alarico	19705205	Certificado de Posesión	La Pampa	...	822 151	9 099 616	0.750	0.750
16	VERA BURGOS José C.	19705079	Título de Propiedad	Angasmarca	20019	822 207	9 099 595	0.440	0.440
17	CARRANZA LLAJAMANGO Gustavo Eleuterio	19704988	Título de Propiedad	Angasmarca	21021	822 230	9 099 570	4.370	1.400
18	MARCOS HUANCA Américo	19673875	Título de Propiedad	Angasmarca	21017	822 467	9 099 656	4.190	2.750
19	SICCHA VALVERDE Petronila Elsa	19705030	Certificado de Posesión	La Pampa	...	822 362	9 099 623	5.000	1.500
20	MARCOS HUANCA Julio	19705096	Certificado de Posesión	La Manzana	...	822 434	9 099 595	0.500	0.500
21	HUANCA RAMOS Maria Auxilia	48400357	Certificado de Posesión	El Hueco	...	822 490	9 099 641	1.000	1.000
22	SOLANO BURGOS Adelaida Eunice	19703999	Título de Propiedad	Angasmarca	21039	823 344	9 099 651	3.120	1.370
23	LLAJAMANGO ZARE Cornelio	19705238	Certificado de Posesión	La Cueva	...	821 925	9 099 768	1.000	0.500
24	SICCHA BURGOS Nicolás Tolentino	32960924	Certificado de Posesión	Sagar Blanco	...	823 377	9 099 578	1.000	0.500
TOTAL								45.120	24.060



RESOLUCION DIRECTORAL N° 028 1-2015-ANA-AAA IV HCH

Nuevo Chimbote, 04.11.2015

Artículo Segundo.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios en vía de regularización, a favor de los usuarios del Comité de Usuarios San Miguel Las Manzanas, cuyos integrantes se indican en el **Anexo N° 01** y los volúmenes de agua a otorgar según el **Anexo N° 02**, teniendo como fuente de agua manantial San Miguel, conformado por Veinticuatro (24) usuarios y Veinticuatro (24) predios agrícolas con extensión total de 45,12 ha y cuya área bajo riego es de 24,06 ha, con un volumen anual de hasta 47 692,80 m³, el bloque de riego San Miguel Las Manzanas está delimitado por la coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona 17 L Hemisferio Sur: 821 875 E – 9 100 000 N; 821 875 E – 9 099 500 N; 823 460 E – 9 100 000 N; 823 460 E – 9 099 500 N; ubicado políticamente en el Caserio Las Manzanas, Distrito de Angasmarca, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La Libertad:

Fuente de Agua		Ubicación de la Captación								
		Política			Hidrográfica	Geográfica				
Tipo	Nombre	Dpto.	Prov.	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal		
								Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)
Manantial	San Miguel	La Libertad	Santiago de Chuco	Angasmarca	Rio Santa	WGS84	17 L Sur	821 459	9 099 899	3 264



Valores mensualizados de asignación de agua:

DESCRIPCIÓN	MESES												TOTAL (m3)
	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	
Asignación de Agua (m ³)	7 776,00	8 035,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8 035,20	7 776,00	8 035,20	8 035,20	47 692,80
Total	7 776,00	8 835,20	8,00	8,00	0,00	8,08	0,00	0,00	8 035,28	7 776,00	8 035,20	8 035,20	47 692,80

Artículo Tercero.- Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo Cuarto.- Remitir la presente resolución a Trámite Documentario de esta Autoridad Administrativa del Agua, a fin de que notifique la presente resolución al Comité de Usuarios de San Miguel Las Manzanas, con conocimiento de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco.

Regístrese, comuníquese y archívese



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
HUARMEY - CHICAMA
Ing. Milagros Callupe Bastillo
DIRECTOR